14/05/2023

ECONOMIST&JURIST

Diego Gómez Fernández
Abogado y profesor asociado de Derecho Administrativo
Universidad de Vigo

# Por qué la obligación de cita previa para hacer gestiones con la Administración es ilegal

**La imposición de una cita previa obligatoria** para acceder a cualquier oficina pública fue una de las medidas introducidas durante la pandemia de Covid-19 para dificultar la transmisión comunitaria del virus.

Hasta ese momento, algunas Administraciones disponían de un servicio de cita previa **voluntario**, como una opción más para el ciudadano y que tiene indudables ventajas: para la ciudadanía, que puede organizar mejor su tiempo, y para la Administración, que puede así optimizar sus recursos y prestar un mejor servicio.

Por excepcionales razones de salud pública, algo que nació como un derecho se convirtió de la noche a la mañana en una obligación; en un trámite adicional necesario sin el que no se podía acceder a las oficinas de asistencia en materia de registros (antiguos registros) o a otros servicios de atención básicos de la mayoría de las Administraciones Públicas.

Hoy en día, superadas las razones sanitarias que justificaban esta medida excepcional, muchas Administraciones han **vuelto** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |